



Fiscalía de Estado  
Provincia del Chaco  
H. Yrigoyen N° 236 -Tel.: 4452640

"2022 -Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA,

31 MAR 2022

DICTAMEN N°

126

**Ref.: E6-2021-9854-E. L.P. N° 153/21. Objeto:** Adquisición de Insumos Descartables destinados a Regiones Sanitarias y Hospitales Generalistas de la Provincia por un período de tres (3) meses, a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud Pública. (Dcto. 2638/21)

// - CALIA DE ESTADO

A la

**DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia, que consta de cuatro (4) cuerpos y dos mil doscientas treinta y un (2.231) fojas, excluida la presente; se aprecia conforme surge de las constancias obrantes en autos fs. 111/116 que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 24 obra constancia de factibilidad presupuestaria expedida por la Unidad de Planificación Sectorial.

A fs. 1017 y vta., obra Acta de Apertura N° 122 de fecha 14/12/2021.

A fs. 1077/2141, obra informe técnico elaborado por la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos, suscripto por una de las integrantes de la Comisión de Aval Técnico.

A fs. 2190, obra Acta de Apertura de Mejora de Precios.

A fs. 2192/2197, obra cuadro comparativo y de pre adjudicación de ofertas.

A fs. 2198/2202, obra Acta de Pre adjudicación N° 19/2022 de fecha 08/03/2022; elaborada por la Comisión de Pre adjudicación en la cual conforme los fundamentos expuestos sugieren preadjudicar a: la Oferente MAX CONTINENTAL S.A., CUIT N° 30 71408291-0, los Renglones Nros. 87, 90, 91 y 92, por ser único oferente admisible, ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta con 05/100 (\$ 1.162.930,05); al Oferente ARINEA S.R.L., CUIT N° 30-71048729-0, el Renglón Nro. 33, por menor precio y ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Veinte (\$ 3.262.320,00); A la Oferente N&C TEXTIL S.R.L., CUIT N° 30-70709310-9, los Renglones Nros. 12 y 53 (en 5.000 unidades), por menor precio y ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de Pesos Nueve Millones Setecientos Seis Mil Setecientos Ochenta y Uno con 41/100 (\$9.706.781,41); a la Oferente EUROSWEISS S.A., CUIT N° 30-70895389-6, los Renglones Nros. 4, 5, 6, 7, 11, 15, 16, 17, 21, 29, 37 (Of. Alternativa), 38, 39, 40, 41, 53 (en 15.000 unidades), 55, 65, 66, 67, 70, 71, 82, 98 (Of. Alternativa), 99, 100 (Of. Alternativa), 101 (Of. Alternativa), 103, 104, 108 y 112 por menor precio, los Renglones Nros 23 (Of. Principal), 24 (Of. Principal), 25 (Of. Principal), 26 (Of. Principal), 27 (Of. Principal) y 28 (Of. Principal), por menor precio admisible, y el Renglón Nro. 42 (Of. Principal), por único oferente admisible, y todos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe



técnico) y lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ciento Diecinueve con 12/100 (\$ 132.337.119,12); a la Oferente PUNTO MEDIO S.A., CUIT N° 33-71509212-9, el Renglón Nro. 86, por menor precio, el Renglón 85 por único oferente y los Renglones Nros. 18 y 19, por menor precio admisible y todos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 22/100 (\$ 236.644.457,22); a la Oferente PHARMAD S.R.L., CUIT N° 30-70811747-8, los Renglones Nros. 32 y 68, por menor precio, los Renglones Nros. 8, 13, 14, 43, 44, 45 y 46, por menor precio admisible y todos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 24/100 (\$ 42.919.198,24); al Oferente Sr. JOSE LUIS MASCIMO, CUIT N° 20-04692647-2, los renglones Nros. 34 y 74, por menor precio y los Renglones Nros. 60, 61, 62, 63 y 64 por menor precio admisible y todos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de Pesos Doce Millones Setecientos Cuarenta Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 60/100 (\$ 12.740.268,60). El monto total adjudicado asciende a la suma de Pesos Quinientos Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 32/100 (\$ 519.579.768,32).

Con relación a los Renglones declarados desiertos, por no presentarse oferta alguna, por no presentarse oferta admisible y/o por cuestión de stock y los renglones declarados fracasados por precio inconveniente, sugiriéndose realizar un segundo llamado a Licitación Pública, por la suma de Pesos Doscientos Setenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 46/100 (\$ 273.583.486,46), el suscripto no tiene objeciones que formular.

A fs. 2210/2216, obra proyecto de Decreto de adjudicación, desestimación y rechazo de ofertas, reducción de renglones y declaración de renglones desiertos, fracasados en un todo conforme detalle del Acta de Pre adjudicación.

A fs. 2231, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias obrantes en estos autos, se advierte que se encuentra erróneamente foliado con posterioridad a la foja 1099 por lo se sugiere su rectificación.

Por último se sugiere que el informe técnico de fs. 1077/2041 sea suscripto por los integrantes faltantes de la Comisión de Aval Técnico, conforme artículo 4° Decreto N° 2638/21.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, prosiguiéndose el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL C. CO  
M.P. CHA. 4641 F0557 T. XI  
M. FEDERAL T. 96 - F0793  
DNI: 30.096.812